

La traducción de esta página es automática [\[Enlace\]](#). Las traducciones automáticas pueden contener errores que menoscaben la claridad y la exactitud del texto. El Defensor del Pueblo declina toda responsabilidad por las eventuales discrepancias. Para asegurarse de que dispone de información fiable y [disfruta de] seguridad jurídica, consulte la versión original en inglés cuyo enlace aparece arriba. Para ampliar información, consulte nuestra [política en materia de idiomas y de traducción \[Enlace\]](#).

Consulta del Defensor del Pueblo de Mecklemburgo-Pomerania Occidental sobre la Directiva 2018/2002 relativa a la eficiencia energética

Caso abierto

Caso Q3/2022/MHZ - Abierto el 10/10/2022 - Decisión de 14/12/2022

Secretaría General

Jefe de Unidad — C2

Comisión Europea

Muy señor mío:

Hemos recibido una consulta de la Oficina del Defensor del Pueblo Regional del Estado federado alemán Mecklemburgo-Pomerania Occidental.

En esencia, la pregunta se refiere a la Directiva (UE) 2018/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, por la que se modifica la Directiva 2012/27/UE sobre eficiencia energética [1], transpuesta al Derecho federal alemán. El Defensor del Pueblo alemán ha tramitado una denuncia según la cual el requisito de la Directiva de proporcionar lecturas de facturación/asignación de costes de calefacción a los usuarios finales al menos mensualmente implica costes y no es práctico.

Para ayudar al Defensor del Pueblo regional a resolver la reclamación, *¿podría la Comisión*



facilitarnos su interpretación del anexo 7 bis.2 en relación con el artículo 11 bis? ¿1 y 2 de la Directiva 2018/2002?

Le agradeceríamos que la Comisión pudiera responder a esta pregunta a más tardar el 30 de octubre de 2022, para que podamos transmitir la información al Defensor del Pueblo regional alemán.

La tuya sinceramente,

Rosita Hickey Directora de Consultas

Estrasburgo, 10/10/2022

[1] DO L 328 de 21.12.2018, p. 210-230.